

RESOLUCION N° _____/2019

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA, 27 MAR 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 30392, de fecha 15 de febrero del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 18 de febrero del 2019;
3. Certificado Cambio de Razón Social N° 092, de fecha 04 de enero del 2019, y autorizado por Resolución N° 18135841, de fecha 04 de enero del 2018, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
4. Certificado Cambio de Razón Social N° 093, de fecha 04 de enero del 2019, y autorizado por Resolución N° 1713363863, de fecha 26 de octubre del 2017, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
5. Contrato de Compraventa Patente Comercial (vende, sede y transfiere actividad comercial), firmado ante Notario Público Gloria Ortiz Carmona, el día 07 de julio del 2018,
6. Declaración Jurada, firmado ante notario Público Carlos Contreras Fuentes, el día 06 de febrero del 2019;
7. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
9. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la transferencia de la patente enrolada con el N° **2-754994**, ubicado en el domicilio **CALLE MANZANO N° 254, LOCAL 5, Rol N° 368-037**, que autoriza el ejercicio del giro **"ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS FRÍOS Y CALIENTES, JUGOS DE FRUTAS, INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ, EXPENDIO DE HELADOS FRACCIONADOS CON CONSUMO AL PASO"**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **RICARDINA DE LA CRUZ MAYHUA**, Rut. N° **23.272.952-K**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compraventa Patente Comercial (vende, sede y transfiere actividad comercial), firmado ante Notario Público, Gloria Ortiz Carmona, el día 07 de julio del 2018, y Declaración Jurada, firmado ante Notario Público Carlos Contreras Fuentes, el día 06 de febrero del 2019;

2.- **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/esa
26/03/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE